

### **Título del proyecto**

El orden político ante el límite y la excepción: Constant, Schmitt y Voegelin

### **Nombre de la directora**

Vera Waksman

### **Equipo Grupo Responsable**

Sebastián Abad, Esteban Amador, Marcelo Antonelli, Guillermo Bialakowsky, Rodrigo Páez Canosa, Federico Vicum

### **Resumen del proyecto**

El problema de investigación del proyecto se centra en la relación entre el orden político y la posibilidad de que una situación excepcional irrumpa en él. Este problema será estudiado en el marco del pensamiento filosófico-político moderno y contemporáneo. Dentro de la configuración filosófico-política moderna y contemporánea, se tomarán como ejes o focos dos momentos altamente críticos y decisivos para la cultura política occidental: la discusión en torno a la Revolución Francesa y la discusión en el marco de la República de Weimar. Esto sitúa nuestro problema de investigación directamente en el marco de los problemas asociados a una forma política determinada (el Estado) y a una manera de entender el tipo de orden que debe regir en ella (la Constitución). El objetivo general del proyecto es estudiar períodos específicos de la producción de Benjamin Constant (en relación, en este último caso, con Jean-Jacques Rousseau), Carl Schmitt y Eric Voegelin para dar con los conceptos que permitan clarificar la relación entre orden político y excepción. En la medida en que los factores que intervienen en esa relación tienen múltiples raíces (jurídicas, sociológicas, religioso-teológicas, político-institucionales, entre otras), se vuelve necesario pensar cuáles son los límites que separan tanto en la realidad concreta como en su estudio científico esas distintas raíces. Así, por ejemplo, puede preguntarse si cabe responder con limitaciones

institucionales a un problema político como el de la (¿totalitaria, absoluta?) voluntad popular, pero también puede preguntarse, por caso, si el fenómeno político de la voluntad popular no debe ser estudiado con categorías religiosas (de hecho, el equipo recorrió este camino en dos proyectos anteriores), en lugar de establecer rígidas separaciones epistemológicas. Si un orden político es una articulación concreta de realidades de distinto nivel (económico, religioso, jurídico, etc.), ¿puede la excepción afectar a una sola de estas realidades, es decir, limitarse en un campo específico, o es la excepción una situación que abarca por igual a todo el orden político y a cada uno de sus niveles? Consecuentemente, la metodología a emplear en el proyecto será fundamentalmente exegética, basada en el análisis de fuentes.

**Palabras clave:** Excepción, límite, estado, constitución